

**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA  
"FORTALECER FACTORES PROTECTORES A TRAVES DE LA  
PREVENCION EN LOS TERRITORIOS"**

**DECRETO EXENTO E-DEX02238-2024**

VALLENAR, ..... 30/05/2024 .....

**VISTOS:**

- 1.- Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica "Fortalecer factores protectores a través de la prevención en los territorios".
- 3.- Memo N° 1150, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1621, con fecha 27 de Mayo 2024.
- 5.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada "Fortalecer factores protectores a través de la prevención en los territorios" y su Presupuesto, por un monto de \$ 1.320.000.-, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

**ACTIVIDAD:** Fortalecer factores protectores a través de la prevención en los territorios.

<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Imputación</b>	<b>Área de Gestión</b>
Insumos para coffe break	\$ 500.000.-	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-23-23
Insumos para mural	\$ 350.000.-	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Insumos de útiles de aseo	\$ 50.000.-	215.22.04.007.000.000 "Materiales y útiles de aseo"	3-23-23
Hidratación (mural feria de servicios)	\$ 150.000.-	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-23-23
Colaciones para actividad	\$ 190.000.-	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-23-23
Materiales de librería	\$ 80.000.-	215.22.04.001.000.000 "Materiales de Oficina"	3-23-23

PACL /RCCG /cerat 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

Distribución

- Transparencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO

